



## ORIENTACIONES PROGRAMATICAS Y EDITORIALES UES - TV

24 de agosto de 2012



Consortio de Universidades  
del Estado de Chile  
Moneda 673, Piso 8  
Santiago - Chile  
Fono/Fax:  
(56-2) 664 0185.  
[www.uestatales.cl](http://www.uestatales.cl)



## INDICE

	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCION</b>	2
<b>2. PROPUESTA DE ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS Y EDITORIALES: Definiciones básicas.</b>	3
2.1. Valores de la Política Editorial	3
2.2. Definiciones Generales sobre la Programación de UES TV	3
<b>3. DEFINICIONES SOBRE CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE UEST-TV</b>	4
3.1. Autonomía Programática y Libertad de Informar	5
3.2. Coherencia Programática y Pluralismo	5
3.3. Libertad de Informar y Privacidad	6
3.4. Tratamiento de Contenidos para Menores de Edad y Programación Infantil	6
3.5. Tratamiento de las Minorías	6
3.6. Tratamiento de Minorías Étnicas	6
3.7. Tratamiento de la Mujer	6
3.8. Tratamiento de la Violencia	7
3.9. Tratamiento de Temas educativos	7
3.10. Tratamiento de Lo Político	7
3.11. Tratamiento de hechos de alarma pública y temas controversiales	8
3.12. Tratamiento de consumo de alcohol, drogas o tabaco en programas	8
3.13. Tratamiento sobre derechos de autor	9

## 1. INTRODUCCION.

El presente documento ofrece un conjunto de orientaciones y pautas de comportamiento para quienes trabajan en la Red Nacional de Televisión de las Universidades del Estado de Chile –en adelante UES TV-. Su propósito es señalar los principios básicos, criterios y procedimientos que permitan tomar decisiones en situaciones concretas, de acuerdo a la Política Editorial adoptada a fin de cumplir nuestras funciones de servicio público establecidas en la Ley de Televisión.

UES TV es un proyecto asociativo de televisión universitaria articulado como un canal público de televisión universitaria con vocación educativa y cultural, orientada a enriquecer la diversidad regional y nacional a través de una programación cultural identitaria, que privilegie contenidos de calidad. Con una línea editorial valórica, participativa, descentralizada, independiente, tolerante e inclusiva, hace uso de las nuevas tecnologías que se presentan, para la generación de contenidos, programación, distribución y emisión de la señal.

En tal sentido, la Misión de UES-TV es *“ser un canal de televisión universitaria de carácter nacional que incluye y releva la riqueza y diversidad de las regiones, divulgando y fomentando la labor académica, científica, tecnológica, artística y cultural de las universidades estatales, su aporte al desarrollo armónico e inclusivo del país y los valores que sustentan su quehacer: pluralismo, equidad, tolerancia, calidad, pensamiento crítico y responsabilidad social”*.

Su Visión es *“ser un canal de televisión que constituya una alternativa comunicacional, versátil, creativa y dinámica para la comunidad en general, con una programación informativa y formadora de calidad, con contenidos que reflejen y difundan los valores de las universidades estatales, que fortalezca su vinculación con el medio y su valoración por parte de la sociedad y que contribuya al desarrollo económico, social y cultural del país y sus regiones”*.

A partir de esas definiciones generales, se entregan las Orientaciones Programáticas y Editoriales, que se rigen por el marco legal y normativo vigente en Chile que involucra la Ley General de Televisión, la Ley sobre Abusos de Publicidad, la Ley de Derechos de la Infancia, la Ley del Consumidor, entre otras, que contienen materias específicas que regulan la televisión en nuestro país.

Todos los integrantes de UES TV y sus operadores de televisión universitaria regionales deberán regirse por las orientaciones y definiciones explícitas que a continuación se señalan.

## 2. PROPUESTA DE ORIENTACIONES PROGRAMÁTICAS Y EDITORIALES: Definiciones básicas.

**2.1. Valores de la Política Editorial:** Entendemos la política editorial como el conjunto de orientaciones normativas y valores que rigen la producción y emisión de contenidos a través de UES TV. Así, los valores editoriales de este canal de televisión son:

- a) Divulgar y fomentar la labor académica, científica, tecnológica, artística y cultural de las universidades estatales a lo largo de Chile;
- b) Promover los valores de la libertad, el pluralismo, la equidad, la tolerancia, la calidad, la innovación, la diversidad cultural, el pensamiento crítico y la responsabilidad social;
- c) Desarrollar los valores políticos del pluralismo, la democracia, la solidaridad, la paz y la información objetiva.
- d) Respetar la dignidad de las personas y los principios incluidos en la Declaración de los Derechos del Hombre de la Naciones Unidas, y los pactos internacionales de derechos humanos;
- e) Promover la diversidad regional y cultural de nuestro país, así como la integración social y cultural del país.
- f) Estimular el respeto a las culturas regionales y a los actores locales de las comunidades regionales;
- g) Resaltar el valor ecológico de la protección del medio ambiente, destacando iniciativas que contribuyan a desarrollar una cultura de armonía con la naturaleza.

## 2.2. Definiciones Generales sobre la Programación de UES TV.

- a) UES TV es una red de emisoras y productoras regionales alojadas y/o propiedad de las universidades estatales de Chile. Como tal cada unidad televisiva regional universitaria tiene la autonomía para fijar los contenidos específicos y programas que estime adecuado realizar, pero siempre cumpliendo las orientaciones y línea de editorial de la UES TV.
- b) UES TV y, por extensión, cada una de las emisoras regionales universitarias deben respetar las orientaciones programáticas y editoriales, así como adecuar las franjas horarias de su programación a la regulación específica que para tales efectos ha dictado el Consejo Nacional de Televisión sobre emisión de contenidos para menores y para mayores. Para todos los efectos se entiende que dichas normas legales y reglamentarias son conocidas por todos los integrantes de UES TV.

- c) La programación de UES TV tendrá diversas fuentes de contenidos: material producido por las Universidades integrantes de la red UES TV; material encargado a terceros por universidades o directamente por la programación central de UES TV; material de archivo adquirido o cedido; y material de producción propia de UES TV Central.
- d) La programación de UES-TV se estructurará a partir de medias/hora de audiencias, de forma similar a como programan las señales de la TV de pago en la actualidad y hacia donde están avanzando las programadoras de televisión de libre recepción.
- e) UES TV define que un programa tiene "calidad broadcast" cuando tiene una calidad técnica y estética suficiente para ser emitido por televisión. En tal sentido, serán los estándares de emisión los que definirán la calidad necesaria del programa de UES TV.
- f) UES TV se define como una red televisión de emisión a través de diversos canales o ventanas de exhibición. UES-TV tiene como horizonte la emisión en televisión digital terrestre (TVDT), sometiéndose a los estándares y normas que la autoridad establezca para ese tipo de televisión y sus multiformatos. Por lo anterior, la calidad de la emisión de los programas estará determinado por los canales de emisión de la programación (cable, satelital, Internet, digital, telefonía móvil, etc.) y cuya diferencia está estructurada esencialmente por los niveles de compresión de imagen que cada portador exige.
- g) UES-TV y las unidades regionales podrán vender espacios publicitarios en las franjas especialmente establecidas para aquello. Sin embargo, en ningún caso los mensajes contratados podrán contravenir sus principios institucionales ni sus postulados editoriales. La compra de espacios publicitarios no da a los clientes ninguna ventaja en el quehacer programático e informativo.
- h) UES-TV también podrá emitir programas que contemplen canjes y auspicios que hagan viable su producción, a cambio de publicidad en pantalla. Esta publicidad puede asumir la forma de "placement" (productos en pantalla) y "branding" (marcas en pantalla), sutil y no violento al espectador. Del mismo modo debe ser coherente con las orientaciones programáticas de UES-TV y, al mismo tiempo, no puede ser contradictoria con la pauta de avisaje establecida por la unidad de televisión regional.

### 3. DEFINICIONES SOBRE CONTENIDOS PROGRAMATICOS DE UEST-TV

La imagen corporativa de UES-TV se expresa de manera fundamental a través de su programación en pantalla. Es por ello que la planificación, realización y exhibición de los programas constituyen elementos esenciales para proyectar una imagen consistente, coherente y equilibrada del medio. Para cumplir esos objetivos y expresar adecuadamente los valores que sustentan su política editorial, UES-TV debe considerar algunos criterios básicos que sirvan de orientación ante situaciones concretas que diariamente e presentan a quienes deben participar o decidir sobre sus contenidos programáticos

A continuación se señalan algunos temas cuyo tratamiento requiere de criterios comunes para proyectar una imagen coherente ante la audiencia.

- 3.1. Autonomía y Libertad de Comunicar:** UES-TV se define como un espacio de comunicación autónomo y diverso, en el cual se expresan la diversidad de miradas y concepciones que coexisten al interior de las universidades. Por lo mismo, es un medio de comunicación universitario que mantiene importantes grados de autonomía profesional e informativa respecto de las autoridades universitarias. El motivo para entregar esa autonomía está en la concepción humanista y democrática que la rige, la cual entiende que los medios de comunicación social deben contar con la suficiente libertad para informar y emitir opinión sobre las cuestiones que atañen a la sociedad donde están inmersos.
- 3.2. Coherencia Programática y Pluralismo:** El principal instrumento de desarrollo de la concepción pluralista de UES-TV consiste en mantener una coherencia y consistencia constante tanto en el conjunto de su programación como al interior de cada programa o serie identificable de programas.

Dicha coherencia involucra una prudencia temática entendida como una conducta compensada y ecuánime frente a distintas visiones, doctrinas u opiniones que existen en la sociedad, considerando su diversidad valórica, política, cultural, etaria, religiosa, regional, etc., permitiendo que ellas se manifiesten equitativamente en pantalla.

La consistencia programática y el equilibrio ponderado exigen también un esmerado cuidado frente a la forma en que se presentan las distintas visiones o puntos de vista dentro de la programación global o específica, evitando favorecer a unas en perjuicio de las otras. Asimismo, el tratamiento superficial de un tema, con el único fin de incluirlo en la programación, representa no sólo un menoscabo al profesionalismo, sino también una falta de respeto al público. El tiempo razonable que se asigne al tratamiento de los diversos temas o puntos de vista, es también una garantía de equilibrio e imparcialidad en el uso de los espacios televisivos que brinda UES-TV.

Se debe mantener la coherencia narrativa y la perspectiva adoptada al interior de un mismo programa o unitario cuando es probable que no se vuelva a tratar el tema en un período relativamente breve, o cuando éste es contingente o tiene una urgencia o sensibilidad particular.

Alternativamente, es necesario mantener el equilibrio al interior de una serie de programas. Cada capítulo debe intentar el equilibrio como si se tratara de un programa unitario. También se puede optar por el tratamiento del tema en dos o más capítulos, intentando lograr el equilibrio a la largo de la programación.

Dentro del marco de lo señalado, programas de UES-TV pueden ofrecer la oportunidad a un individuo, realizador o institución para que exponga su punto de vista sobre temas de interés público. En esos casos, se deberá señalar claramente que se trata de programas con puntos de vista que no reflejan necesariamente la opinión editorial de UES-TV. Además, se debe ofrecer la misma oportunidad dentro de un plazo prudencial a quienes sustentan puntos de vista diferentes

- 3.3. Libertad de Informar y Privacidad:** La libertad de emitir opinión y de informar sin censura previa es una atención preferente de UES-TV como canal al servicio de la comunidad nacional y regional. La libertad de información ejercida por UES-TV podría interferir en la vida privada de las personas. En tal caso, por regla general, debe predominar el respeto a la privacidad y a la intimidad personal. Sin embargo, estando de por medio el derecho a la información que poseen los ciudadanos y la obligación del canal de contribuir a la información de una opinión pública debidamente informada, los profesionales de UES-TV deben saber discernir entre el interés público y el respeto a la privacidad, privilegiando uno a otro, según las circunstancias del caso. Estando en juego un legítimo interés público, el conocimiento de hechos relativos a la vida privada de las personas puede ser difundido por los profesionales del canal.
- 3.4. Tratamiento de Contenidos para Menores de Edad y Programación Infantil:** Los menores de edad constituyen un grupo vulnerable, razón por la cual deben extremarse las precauciones para el tratamiento de informaciones que puedan afectarles o causarles menoscabo. Por tal razón, UES TV deberá respetar las orientaciones del CNTV sobre horarios de programación para protección de la infancia y otras normas legales vigentes que defienden los derechos del niño y los adolescentes.
- 3.5. Tratamiento de las Minorías:** La no discriminación de las personas y grupos en razón a su sexo, ideas o creencias es un principio rector en la actividad de UES-TV. UES-TV reconoce que el pluralismo no está limitado a lo político, sino que se refiere también a lo étnico, religioso, valórico, cultural, geográfico y etario. UES-TV busca este pluralismo dentro del marco de su política editorial. Respetar el punto de vista y la identidad cultural; evitar la adjetivación o emplear palabras ofensivas.
- En este contexto, el pluralismo exige un adecuado respeto a los grupos minoritarios que configuran la diversidad del entorno social. Eso implica, no hacer alusión injustificada al origen racial, étnico u otro de un grupo; las personas deben ser tratadas como individuos. Se incluyen en este apartado a los discapacitados, minorías sexuales, minorías étnicas, adultos mayores
- 3.6. Tratamiento de Minorías Étnicas:** Las minorías étnicas son un elemento básico de la diversidad que enriquece las sociedades y un aporte permanente al acervo cultural de los países. Por esa razón, UES-TV debe preocuparse de enaltecer sus identidades y valorar sus contribuciones. Al abordar temas relacionados con minorías étnicas se debe tener en cuenta: Los miembros de las comunidades étnicas deben ser tratados como individuos, independiente de su origen, raza o color. Evitar las expresiones que contengan connotaciones racistas. Evitar el uso de estereotipos, particularmente en relación a las minorías indígenas. En el caso que visiones o expresiones racistas sean parte de la historia de un programa, es necesario ser cuidadoso en la forma en que estas son presentadas. Mostrar a los miembros de minorías étnicas en distintos roles sociales y no fijar imágenes en torno a roles determinados. Respetar su identidad cultural.
- 3.7. Tratamiento de la Mujer:** UES-TV adhiere al principio de igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer. En este sentido, se procurará promover una cultura de no discriminación y la plena incorporación de la mujer a las diversas actividades y responsabilidades dentro de la sociedad. Por lo tanto, se

evitarán los estereotipos y prejuicios que tiendan a dañar su condición. En el tratamiento del tema relativo a la mujer es necesario observar los siguientes criterios: Reconocer la importancia del rol que ésta desempeña en la sociedad. La mujer debe ser valorada como trabajadora o profesional con calificación, autoridad y habilidades. Se debe evitar en estereotipos, expresiones sexistas, trato condescendiente o términos peyorativos u ofensivos...

- 3.8. Tratamiento de la Violencia:** La política editorial de UES-TV considera la promoción de la paz como uno de sus objetivos permanentes. Ello impone la necesidad de incentivar en su programación una cultura fundada en los valores de la convivencia pacífica, la tolerancia y el entendimiento en las relaciones interpersonales o de grupos, excluyendo la violencia como forma de solución de los conflictos tanta en la vida social como individual.

Sin embargo, es un hecho que la violencia forma parte de la vida cotidiana y, por lo tanto, es una dimensión que no se puede ignorar dentro del contenido programático. Además, el conflicto es un elemento esencial del género dramático y que a menudo conduce a la violencia. La exhibición de violencia - ya sea física, verbal o psicológica- es un área de preocupación pública. Ella se origina en la percepción de que su puesta en pantalla tiene efectos negativos sobre la audiencia.

Corresponde a los editores y a quienes están involucrados en las tareas de planificación, producción y programación, la responsabilidad de controlar el grado de violencia que se exhibe en pantalla y la forma y el tiempo en que se proyecta.

- 3.9. Tratamiento de temas educativos.** UES-TV entiende que su principal preocupación y principio orientador es **releva la educación pública, en general, y la educación estatal, en particular.** El motivo de aquello es que entiende la educación como un espacio de enseñanza y aprendizaje social, donde se construye el capital cultural de la nación y las formas de ciudadanía. Del mismo modo, la conceptualiza como un "bien público" y un derecho social, razón por la cual es labor del Estado asegurar que dicho bien y ese derecho se haga efectivo para todos los chilenos y chilenas. En ese marco, la educación pública y las Universidades Estatales son la principal herramienta que tiene el Estado para asegurar el derecho la educación superior de la sociedad chilena. Todo lo anterior debe expresarse en los programas emitido pos sus señales, como en las piezas promocionales y el aviso publicitario.

- 3.10. Tratamiento de Lo Político:** El pluralismo político, como el social y cultural debe ser un principio orientador de todos los programas sobre asuntos públicos emitidos en la pantalla de UES-TV. El funcionamiento adecuado de un sistema democrático requiere que el público este informado de la posición y las propuestas de los distintos partidos y grupos de opinión.

Para cumplir con el principio del pluralismo, no es indispensable que los representantes de todos los partidos deban ser invitados a participar en programas particulares. La elección de los políticos para participar en un programa determinado dependerá de su temática. En todo caso, lo fundamental será que el tema del programa sea tratado con profesionalismo, profundidad y respeto.



Frente a noticias o informaciones de carácter político que susciten diversas opiniones, se procurará:

- Dar espacio a las organizaciones que tengan relevancia pública y que respeten las reglas de la convivencia democrática.
- Elegir las entrevistas autónomamente, conforme a la estructura, estilo e intención del programa.
- Presentar los hechos u opiniones de manera objetiva en su forma y en su fondo.
- Dar al programa un contenido ecuánime en su conjunto, aunque las opiniones vertidas sean parciales. El rechazo o la inhabilidad de un partido o un político a participar en un programa o reportaje, no es justificación para denegar la oportunidad de tomar parte en ese mismo programa o reportaje a representantes de otras colectividades.

Entrevistas con políticos: Este tipo de entrevista debe considerar los siguientes criterios:

- En temas políticos controvertidos en torno a los cuales los partidos se diferencian claramente, se deben seleccionar a voceros de conocida identificación partidaria.
- En los temas de la controversia que no dividen la opinión en términos partidistas, son los representantes de las posiciones en conflictos -y no los voceros partidarios- quienes garantizan el equilibrio pluralista.
- Los entrevistados en programas que tratan temas políticos no necesariamente tienen que ser voceros de partidos políticos. Personas que son ajenas al campo de la política profesional de los partidos muchas veces tienen puntos de vista a los cuales debe darse oportunidad de ser conocidos.

**3.11. Tratamiento de hechos de alarma pública y temas controversiales.** En el desempeño de su trabajo informativo, los profesionales de UES-TV y las operadoras universitarias regionales de televisión están llamados a actuar con la máxima imparcialidad y rigor profesional bajo cualquier circunstancia. No obstante, en el cubrimiento de hechos que susciten controversia o alarma pública (por ejemplo, accidentes, desastres, suicidios, delincuencia, corrupción, tabaco, alcohol, etc.), así como de seguridad ciudadana (policía, terrorismo, judiciales), es probable que se recojan opiniones que pueden ser ofensivas o lesivas para instituciones, grupos de personas o individuos en particular. Por lo mismo, los hechos deben ser investigados, comprobados y tener una relevancia pública que justifiquen su difusión; el profesional encargado de la información debe tener total independencia respecto de los hechos, las personas y las instituciones involucradas; y la decisión de difusión será tomada por la autoridad responsable del área.

**3.12. Tratamiento de consumo de alcohol, drogas o tabaco en programas.** Los programas de UES-TV deben estimular hábitos y conductas que preserven

la salud física y mental de la población. Por lo tanto ningún espacio deberá promover los hábitos de fumar, beber alcohol o consumir drogas. En lo referente a estos hábitos, se debe: Evitar la presentación del consumo de alcohol, drogas o tabaco como expresión de masculinidad, feminidad o signo de madurez. En programas infantiles, excluir escenas en que aparezcan personas consumiendo alcohol, drogas o tabaco. Evitar el consumo de tabaco y alcohol en shows y programas de conversación de producción propia. Evitar actitudes que muestren tolerancia hacia el consumo de sustancias ilícitas.

- 3.13. Tratamiento sobre derechos de autor:** Los títulos y créditos de los programas de televisión emitidos por UES TV apuntan a preservar los derechos de autor y propiedad intelectual de las piezas audiovisuales programadas, así como los derechos morales y los derechos subordinados de quienes participan de la producción televisiva. UES TV se obliga a respetar las normas establecidas y de uso común en estas materias en la industria de la televisión.